







POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

1. OBJETIVO.....4


2. ALCANCE.....4

3. MARCO NORMATIVO.....4

4. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....4

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....7

	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

1. OBJETIVO

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, fortaleciendo la cultura preventiva y cumpliendo los requisitos legales del SG-SST.

2. ALCANCE

Se alineó el alcance a colaboradores, proveedores (dentro de éstos incluidos los contratistas y subcontratistas), visitantes y demás partes interesadas, únicamente desde la perspectiva de SST.


3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SG-SST).
- Ley 1562 de 2012 – Modifica el sistema de riesgos laborales en Colombia.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Somos una organización generadora de un contexto de confianza para hacer negocios y desarrollar la sociedad en su conjunto, promotora de la institucionalidad, la libre empresa, la democracia y la formalización como fuentes de competitividad regional. También, estructuramos servicios y programas en articulación con diferentes actores para la creación y fortalecimiento empresarial y para el desarrollo social, cívico y cultural de la región.


En coherencia con esta misión, la Alta Dirección de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expresa su compromiso con la mejora continua del

	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la protección de todos los colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas.

La organización se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como el deterioro de la salud física y mental, mediante la identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos, y la promoción de entornos laborales seguros, comprometiéndose con:


- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial, realizando seguimiento permanente a su cumplimiento y a la eficacia de las acciones implementadas.
- Reducir y, cuando sea posible, eliminar los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo aquellos asociados a la movilidad laboral y desplazamientos relacionados con la actividad institucional, mediante la adopción de controles operacionales y buenas prácticas preventivas.
- Incorporar la gestión del cambio climático en la identificación y control de riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, la continuidad de las operaciones y el bienestar de las personas, considerando escenarios como eventos climáticos extremos.
- Garantizar la consulta, participación y comunicación efectiva de los colaboradores, sus representantes y demás partes interesadas pertinentes, en relación con el desempeño del SG-SST y la seguridad vial, promoviendo una cultura preventiva, participativa y de autocuidado.

	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

- Establecer, revisar y hacer seguimiento a objetivos y metas del SG-SST y de seguridad vial, alineados con la política, el contexto de la organización y su direccionamiento estratégico.

Para asegurar el cumplimiento de estos compromisos, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia adopta los siguientes lineamientos de actuación:

- Asignar y disponer los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para implementar, mantener y mejorar continuamente el SG-SST.
- Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo y en la movilidad laboral, de manera articulada con las matrices de riesgos de los procesos, el análisis de oportunidades, los programas de prevención, promoción de la salud y los controles operacionales.
- Planificar y ejecutar planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, considerando amenazas internas y externas, incluidas aquellas asociadas a condiciones climáticas adversas que puedan afectar la seguridad y salud de las personas.
- Definir responsabilidades, roles y autoridades claras, asegurando que el personal cuente con las competencias, formación y toma de conciencia necesarias para el cumplimiento de esta política y la aplicación de buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.
- Promover una comunicación interna y externa clara, oportuna y transparente, que permita informar, sensibilizar y fortalecer la cultura organizacional en torno a la prevención, el cuidado de la salud y la seguridad.


	Política	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

- Impulsar la mejora continua del SG-SST, mediante el seguimiento al desempeño, la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, y la gestión de acciones correctivas y de mejora.

Esta política es comunicada, entendida, aplicada y mantenida en todos los niveles de la organización, se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes y es revisada periódicamente para asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con el contexto organizacional.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- COPASST:
 - Vigilar que se cumpla la política del SG-SST en cada área de trabajo.
 - Proponer mejoras para que la política se aplique de manera efectiva.
 - Apoyar la verificación del cumplimiento y brindar retroalimentación a la empresa.
- Responsable SG-SST:
 - Garantizar que los programas, procedimientos y actividades cumplan con lo definido en la política.
 - Socializar la política y promover su apropiación en todos los niveles.
 - Monitorear y reportar a la alta dirección el grado de cumplimiento de la política.
 - Alinear la identificación de peligros, riesgos, medidas de control y acciones correctivas con la política.
- Colaborador y proveedor (contratista):
 - Conocer y cumplir la política de SST
- Dirección de Gestión Humana y Servicios Administrativos:

	Política Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: GH-POL-12
		Versión: 3
		Fecha versión: 24/03/2026
		Interno

- Revisar la política del SG-SST con el fin de que cumpla los parámetros normativos y de actualización.
- Garantizar que la política se actualice entre los diferentes que deben actores que deben participar.
- Garantizar que se difunda a todos los niveles de la organización.
- Garantizar los recursos para cumplirla (humanos, financieros, técnicos).
- Alta dirección:
 - Garantizar que se difunda a todos los niveles de la organización.
 - Garantizar los recursos para cumplirla (humanos, financieros, técnicos).
 - Hacer seguimiento anual a su cumplimiento y mejorarla cuando sea necesario.
 - Asegurar que la política sea coherente con la misión y estrategia organizacional.
 - Aprobar y firmar la Política del SG-SST.

Daniel Osorio

Daniel Fernando Osorio Giraldo
Representante Legal Suplente



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



Daniel Fernando Osorio Giraldo

Autenticado con:

Correo electrónico

Teléfono

Código OTP

Hash de firmante:

ce11662520ae3b5cec4d1da373e824e9dd02cf1cfa14b7e2c058ccb38123c1d

E-mail dani*****com.co

Teléfono +57*****5702

IP 201.232.238.151

Rol Firmante

Firmado 6/4/26, 17:34:12 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: DJQCIQRVLN

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 25977bf67d8eb347cfccb83d92f9f5ada18f90f74fb1b8b8c70aaa8b3d0a83ea

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify